



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal
Dirección Administrativo y Financiera



CIRCULAR No. 357

1730

Ibagué, 12 de Junio de 2025

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y PLANTA CENTRAL.

ASUNTO: DIRECTRICES MEJORES FUNCIONARIOS 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

En el marco de la implementación de los programas de Bienestar Laboral, y dando cumplimiento al Decreto 2237 del 24 de Noviembre de 2015, a través del plan anual de incentivos se destaca y reconoce la labor de los Directivos Docentes, Docentes y administrativos de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué; es así como para la vigencia 2024, y de acuerdo a la Resolución 1700-2233 del 12 de Junio de 2025, se establecen las directrices para ser elegido y exaltado como uno de los mejores funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal.

Es importante recordar el acuerdo que mediante resolución 2086 del 17 de agosto de 2022, quedó establecido:

"Qué en cumplimiento al decreto 0340 del 21 de junio del 2022, parágrafo 66 el cual cita: " La Alcaldía de Ibagué, incluirá en el comité de estímulos de la Secretaría de Educación Municipal un representante de cada una de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo y otorgará un estímulo económico equivalente del 10% de un SMMLV a los funcionarios que salgan como mejores servidores públicos de la entidad. Y dando cumplimiento a esta disposición se desarrolló el comité técnico con las organizaciones sindicales quedando las siguientes conclusiones:

Qué, el estímulo económico equivalente del 10% de un SMMLV que se otorgará a los funcionarios que salgan como mejores servidores públicos de la entidad se dará a partir del año 2023.

- Se designará un **solo docente** por Institución educativa, de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 1700- del 4 de Julio de 2025.
- Se designará un **solo administrativo** por Institución educativa, mediante **encuesta** entre los funcionarios de la misma Institución.



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal
Dirección Administrativo y Financiera



- Se designará un **coordinador** por Institución Educativa, de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 1700-2233 del 12 de Junio de 2025.

Se escogerán **10 rectores** sujetos a elección del comité Directivo de la Secretaría de Educación conformado por los directores y la secretaria Educación, mediante los parámetros establecidos en esta resolución 1700- 2233 del 12 de Junio de 2025.

En virtud de los anterior, es responsabilidad de cada uno de los rectores allegar a través de un oficio los **nombres completos, el número de identificación de cada funcionario a exaltar (docente, coordinador y Administrativo)**, como fecha máxima el 15 de agosto a través del SAC.


Para el reconocimiento pecuniario del 10% de un salario mínimo, este se reconocerá a través de la nómina de los funcionarios escogidos previa resolución.

Agradecemos la oportuna información, con el fin de adelantar el proceso pertinente.

Cordial saludo,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretario de Educación Municipal

V.B: Nataly Suárez Barrera, Directora administrativa y Financiera 

Redactor: Adriana Cifuentes González 



www.ibague.gov.co